

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 07.G.IJ. 0002410

Ab. Melba Rodriguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ESCOND SPARK II S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón QUEVEDO , el 11/Abril/2007 .

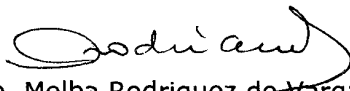
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06490 del 27 de diciembre del 2006;

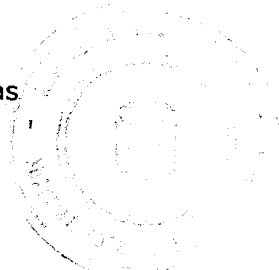
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ESCOND SPARK II S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

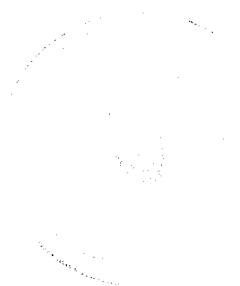
Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 13 de Abril de 2007


Ab. Melba Rodriguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7131757
Nro. Trámite 2.2007.1089

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía ESCOND SPARK II S.A., queda inscrita bajo el No.39 en el Registro Mercantil y anotada al No.1660 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Abril 23 del 2007.



REGISTRO MERCANTIL
COMUNIDAD VENEZOLANA
[Handwritten signature]
ABRIL 23 2007